



FIRMADO POR

JOSE ORTEGA ANDREU
ADMINISTRATIVO
26/10/2022

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE AÑO 2022 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES E INVERSIONES, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL DE LOS DOLORES.

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Los Dolores, a Asociaciones de Vecinos y Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2022, cuyo extracto se publicó en el BORM de 14 de julio de 2022, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el informe de fecha 5 de octubre de 2022, emitido por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en el Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso, en la Web Municipal http://www.cartagena.es/beca_ayudas_subvenciones.esp, durante un plazo de diez días. Finalizado el mismo, sin haberse presentado ninguna alegación, se eleva a definitiva la propuesta de esta Junta Vecinal, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Conceder subvención para **inversiones** a las siguientes entidades por el importe que se relaciona, todo ello habiendo comprobado que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiario de una subvención en este procedimiento y que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2022.05001.924G.78002 (RC2022.2.0011026.000) por importe de 13.000,00 € (trece mil euros):

Asociación	CIF	Puntos	Importe	Concepto
A VV LOS DOLORES	G30629232	64,62	2.100,00 €	TV 75" salón de actos, Ordenador sala multiusos y monitor, cortinas salón
A. ENCAJERAS DE BOLILLO FILIGRANA	G30799159	4,62	150,00 €	12 sillas
A. MUJERES CARTAGONOVA	G30635007	9,23	300,00 €	Proyector y pantalla
HERMANDAD DEL CRISTO DE LA SALUD	R3001007H	15,38	500,00 €	Adquisición lienzo para faldón lateral trono
ESCUELA DE FUTBOL DOLORENSE	G30877609	48,86	1.588,00 €	Megafonía del campo de fútbol Suministro y colocación de nueva puerta de aluminio a los aseos
A. VV. HISPANOAMERICA	G30628184	76,92	2.500,00 €	Equipo de sonido
AMPA CEIP VICENTE MEDINA	G30684211	30,77	1.000,00 €	Roll Ups, Armario con puertas, set 3 pizarras





FIRMADO POR

JOSE ORTEGA ANDREU
ADMINISTRATIVO
26/10/2022

A. FIESTAS VIRGEN DE LOS DOLORES	G30923106	23,08	750,00 €	Carpa para fiestas
AMPA CEIP SAN CRISTOBAL	G30651947	20,00	650,00 €	Frigorífico, Microondas, Mobiliario infantil
C. SOCIAL 3ª EDAD SAN CRISTOBAL	G30630271	4,28	139,00 €	4 mesas
A. VV. SAN CRISTOBAL	G30654529	40,00	1.300,00 €	2 toldos, ordenador
CASINO CULTURAL LOS DOLORES	G30605075	62,25	2.023,00 €	Equipo de sonido
FUNDACION ANGEL TOMAS	G98076243	Esta asociación no pertenece al ámbito competente de esta Junta Vecinal Municipal.		
TOTAL:			13.000,00 €	

SEGUNDO.- Publicar esta propuesta de resolución definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDSN) y en la página web http://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.esp del Exmo. Ayuntamiento de Cartagena, todo ello conforme a lo establecido en la base décima de la convocatoria, debiendo manifestar los beneficiarios propuestos, en un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, su aceptación de forma expresa según ANEXO IV, advirtiéndoles que, en caso contrario se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

TERCERO.- El plazo de justificación de la subvención finalizará el 31 de enero de 2023. En cualquier caso, los pagos correspondiente a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2022.

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de resolución, si perjuicio de que pueda ejercitar en su caso otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 26 octubre de 2022

EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO

FDO.: José Ortega Andreu

2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HVKE JZ9C 7FF4 J947

PROPUESTA DEFINITIVA INVERSIONES JVM LOS DOLORES - SEFYCU 2376643La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2